



ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/068

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101220816		
Título: Gemelos digitales de progresión tumoral basados en modelos estructurados multiescala y aprendizaje mecanicista		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelos estructurados de progresión del cáncer		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2026 FIN: 31/01/2031		
CENTRO Inv. Principal: E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP)		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: ETSICCP, Lunes a Viernes, 9.00-14.00 h y 15.00-17.00 h (35 h/semana)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>		
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>		
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Duración determinada <input type="checkbox"/>		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.800,00 EUR/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251276.541A.6490201		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor en matemáticas, física o ingeniería.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Guillermo Lorenzo (PR-RC, presidente), José París (TIT-UN, vocal), Ignasi Colominas (CAT-UN, secretario). Suplentes: Iván Couceiro (AXU-DR), Luis Ramírez (TIT-UN), Xesús Nogueira (CAT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Ej17IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Asinado Por	Página	1/6
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/Ej17IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, HR EXCELLENCE IN RESEARCH de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 15 de abril de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Guillermo Lorenzo Gómez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

(1) TAREAS

El presente contrato de investigador contratado doctor se convoca con el objetivo de desarrollar las siguientes tareas en el marco del proyecto de investigación "Gemelos digitales de progresión tumoral basados en modelos estructurados multiescala y aprendizaje mecanicista" (Ref.: 101220816):

- 1) Diseño de modelos estructurados de campo de fase para representar la progresión del cáncer de próstata a escala de tejido.
- 2) Construcción de métodos computacionales avanzados para realizar simulaciones por ordenador de los modelos elaborados en la tarea 1.
- 3) Calibración y validación de los modelos de la tarea 1 empleando métodos determinísticos y probabilísticos informados por distribuciones estadísticas de características morfológicas, estructurales, y fisiológicas del cáncer de próstata para cada grado patológico según la escala de Gleason.
- 4) Análisis de las predicciones, de los parámetros, y de los biomarcadores de progresión tumoral obtenidos con los modelos de la tarea 1.
- 5) Desarrollo de códigos informáticos en MATLAB y Python para implementar las tareas 1-4.
- 6) Contribución a la preparación de texto y materiales visuales para la presentación de resultados científicos en conferencias y artículos científicos.

Se estima que el tiempo necesario para la ejecución de estas tareas será de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato

(2) REQUISITOS

Las personas candidatas deberán estar en posesión del título de Doctor en el campo de las matemáticas, la física o la ingeniería.

(3) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas se valorarán sobre 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Formación académica (máximo 20 puntos).

A.1. Se otorgará un máximo de 5 puntos en función de la nota media ponderada del expediente de grado (o titulación análoga que dé acceso a máster) y máster de cada persona candidata. Se valorarán preferentemente las candidaturas con titulaciones de matemáticas, física y en el ámbito de la ingeniería civil, mecánica o biomédica. En el caso de candidaturas con otras titulaciones de ciencias naturales o ingenierías, se aplicará un factor de ponderación del 70% de la nota media del expediente. En el caso de candidaturas con titulaciones diferentes a las anteriores la ponderación será del 10%.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



A.2. Se adjudicará un máximo de 5 puntos en función de la calificación obtenida en la defensa de la tesis doctoral (aprobado: 1 punto, notable: 2 puntos, sobresaliente: 3 puntos) y las menciones extraordinarias obtenidas (1 punto por mención). Se valorarán preferentemente las candidaturas con doctorado en matemáticas, física y en el ámbito de la ingeniería civil, mecánica o biomédica. En el caso de candidaturas con doctorados en otros campos de las ciencias naturales o ingenierías, se aplicará un factor de ponderación del 70% de la nota media del expediente. En el caso de candidaturas con doctorados en campos diferentes a los anteriores la ponderación será del 10%.

A.3. Se otorgará un máximo de 7 puntos por cursos de formación complementaria relacionados con las tareas del proyecto de investigación a razón de hasta 0.1 puntos/4 horas en cada curso completado.

A.4. Se adjudicarán 3 puntos como máximo por premios y becas relacionados con la formación académica de la persona candidata, otorgando un máximo de 1 punto por cada mérito.

B. Trayectoria científica (máximo 30 puntos)

B.1. Relevancia y calidad de los artículos científicos y capítulos de libro escritos por la persona candidata (máximo 18 puntos). Se valorará cada aportación con un máximo de 2.5 puntos.

B.2. Relevancia de las presentaciones realizadas en congresos científicos (máximo 12 puntos). Se valorará cada aportación con un máximo de 1 punto.

B.3. Otros méritos de la trayectoria científica (máximo 6 puntos). Se valorarán los premios y becas recibidos por la persona candidata relacionados con su trayectoria y producción científica, los contratos en relación con las tareas del proyecto obtenidos en convocatoria competitiva, así como las actividades de divulgación y de transferencia tecnológica. Se otorgará un máximo de 1 punto por cada mérito.

C. Experiencia relacionada con las actividades a desarrollar (máximo 40 puntos).

B.1. Experiencia en el empleo y análisis de datos experimentales y clínicos en el ámbito biomédico para el diseño y validación de modelos matemáticos, especialmente en el ámbito del cáncer y la oncología clínica (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 0.2 puntos.

B.2. Experiencia en el empleo de modelos de ecuaciones en derivadas parciales (EDPs) para describir problemas de la ciencia y la ingeniería, especialmente modelos de campo de fase en el ámbito de la biología y la medicina (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 0.2 puntos.

B.3. Experiencia en la simulación por ordenador de modelos de EDPs para aplicaciones en ciencia e ingeniería, especialmente en el campo de la biomedicina (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 0.2 puntos.

B.4. Experiencia en la elaboración de códigos avanzados para la simulación por ordenador de EDPs (máximo 12 puntos). Se valorará cada mes de experiencia con un máximo de 0.2 puntos.

D. Nivel de inglés (máximo 10 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Se valorarán con un máximo de 10 puntos los conocimientos demostrables de nivel intermedio o superior de lengua inglesa de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (A2: 2 puntos, B1: 4 puntos; B2: 6 puntos; C1: 8 puntos; C2: 10 puntos).

(4) SELECCIÓN

Será necesario una puntuación mínima de 65 puntos para ser beneficiario del contrato. El proceso creará una lista de espera (reservas) con las candidaturas que cumplan esta condición. Si ningún aspirante obtuviera una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Guillermo Lorenzo Gómez	Asinado	15/04/2026 19:08:30
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ejl7IfsCWkyaJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

